



ACTA N° 115 - 2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veinte y uno, siendo las catorce horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, los señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Jaidín César Quimbiamba Monteros, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico Turismo y Cultura, Lcda. Betsy Rivera Ulcuango, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Arq. Patricia Tafur, Coordinadora de Fiscalización, Ing. Cristina Jácome Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Iván Ruiz, Gerente General de EP EMASA PM; Lcda. Karina Vaca, Coordinadora de Comunicación Social, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio a la sesión de Concejo Municipal, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

Señora Secretaria, señor Alcalde muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.


ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 114-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021.

2.- PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ESTRUCTURA TARIFARIA Y COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EP EMASA PM.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

3.- CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2021, AL LCDO. JOSÉ ALEJANDRO CABASCANGO ALEMÁN, CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR A LA CONCEJALA ALTERNA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE; Y,

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden día, tiene la palabra el señor Vicealcalde

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde, buenas tardes compañeras, compañeros Concejales, señores directores, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor

Señora Secretaria, procede a tomar votación

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad, sírvase dar lectura el primer punto del orden del día por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 114-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021.

Señor Alcalde, observaciones al acta.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde si me permite por favor.

Señor Alcalde, si tiene la palabra



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, al revisar el acta y no encontrar ninguna observación elevo a moción que se apruebe el acta.

Señor Alcalde, quién apoya la moción

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, al no existir observaciones, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN NO. 311- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 114-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 114-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021.

SEGUNDO PUNTO.- PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ESTRUCTURA TARIFARIA Y COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EP EMASA PM.

Señor Alcalde, observaciones

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde muy buenas tardes, compañeras y compañeros Concejales, señores Directores, antes de proceder a aprobar en primer debate me gustaría se realice una explicación por parte de la asesoría y del Ing. Iván Ruiz sobre la reforma a la Ordenanza en mención

Señor Alcalde, por favor que se realice adecuadamente la explicación

Ing. Iván Ruiz Gerente General de la EP EMASA PM, muy buenas tardes sr. Virgilio Andrango Alcalde de cantón Pedro Moncayo y presidente electo de EMASA, Ing. Edgar Alcocer Vicealcalde miembro del Directorio de la Empresa Pública EMASA, señores Concejales; señor Procurador Síndico; señorita Secretaria del GAD Municipal de Pedro Moncayo; señores Directores; compañeros de la empresa; procedo a explicar del porque se propone este proyecto del nuevo plan tarifario, de acuerdo a la normativa establecida por el ARCA organismo de control de las Empresas de Agua Potable, que su artículo sexto, indica que cada dos años todas las empresas públicas tienen que actualizar el plan tarifario, además el Municipio contrajo un préstamo para la construcción del alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas, por tal una de las cláusulas del contrato del préstamo menciona que; para proceder obtener el 80% de los desembolsos debe tener aprobada la empresa una Ordenanza en la que determine un nuevo plan tarifario, es por ello que la empresa ha procedido realizar la actualización, es importante mencionar que como es de conocimiento de ustedes la empresa tiene sus propios recursos y está conformada por un Directorio mismo que está presidido por el señor Alcalde, y conforme a la disposición legal y normativa vigente, ya se hizo conocer al directorio de la empresa que está conformado por el señor Alcalde, Vicealcalde y tres presidentes de juntas de agua potable; un delegado de la Junta de Agua de Malchinguí, Presidente de la Junta de Agua Potable de Tocachi, Presidente de la Junta de Agua Potable de Tupigachi, mismo que cuando se trató el tema aprobaron por unanimidad la reforma al plan tarifario; el siguiente paso es como dice la Ley que toda Ordenanza debe ser aprobada por el Concejo Municipal, si se lo ha hecho se ha presentado el proyecto, se ha socializado, se ha invitado a los señores y señoras Concejales aproximadamente hace un mes mismo que mantuvimos una reunión con el señor Alcalde, para esta consultoría se contrató al Ing. Jhonny Solis, para que efectué este estudio y determinó el estudio que existe un déficit de la empresa del año anterior de ciento treinta y cuatro mil dólares, de acuerdo al estudio y a los procedimientos de la normativa del ARCA, el Ing. ha realizado el estudio y nos propone en este proyecto de Ordenanza se justifique en la tabla no subiendo ni un centavo a la clase domestica que es la que más consume un 34% de los usuarios, así también es importante explicar que en la Ordenanza del año 2012, el metro cúbico de agua potable para el sector doméstico costaba diez centavos, en la administración anterior del 2017, le suben en un 50% al sector doméstico la tarifa es decir un valor de quince centavos, perjudicando exageradamente al pueblo, en este caso bajo la administración del sr. Alcalde me ha mencionado señor Gerente por favor no al sector doméstico por eso no se ha topado a la más baja de cero al quince metros cúbicos, lo que se ha ido subiendo en poca y mínima es al que más consume como debe de ser, casos del sector doméstico tiene sus sembríos, pero no se le ha subido exageradamente y en un sistema escalonado que no se le sube de una de cero a quince centavos, de diez a veinticinco metros cúbicos se sube un centavo y así sucesivamente no se perjudica, dentro de dos años la empresa de agua potable nuevamente debe realizar otra alza como lo indica la Ley, no lo hicieron pero



nosotros teníamos que hacer antes de ser notificados, amonestados o sancionados sea al Directorio de la Empresa o la Gerencia de la Empresa, es por ello que hemos hecho la más mínimo posible y en las regionales, en la época del señor Ex Alcalde Washington Andrango Fernández, también en lo rural que les corresponde a los señores Concejales rurales, costaba en nuestra época cero treinta y cinco centavos es decir tres centavos y medio pero en el 2017 le subieron a cero cincuenta y tres centavos, como ustedes pueden ver esta alza para cubrir este déficit se lo va hacer contando desde este año que se lo toma como año cero en el 2022 y 2023 para pulir esto, además de eso el Directorio de la empresa tomo la decisión de que se verifique el sistema del área administrativa de la empresa es por ello que desde el momento que me posesionaron como Gerente de la empresa vi que estaba exagerado el personal en la misma que no había un funcionario si no varios y no asentaba una función en el mes entonces no me parece justo que tengamos exagerado personal en la empresa y subiéndoles la tarifa a los usuarios, entonces hemos tomado la decisión con el Directorio de la Empresa de que en vez de tener funcionarios se suprima la partida y con eso preferible comprar maquinaria una gallineta para la empresa que eso nos sirve de mucho para todo el sector rural, ya que la empresa trabaja en coordinación con todas las juntas de agua potable y con todos los recintos en el sector rural, eso es en lo que se está trabajando exitosamente; es por ello que necesitamos de un equipo ya que muchas veces la empresa tiene abundantes trabajos de agua y alcantarillado y hay que solicitar al señor Alcalde que por favor nos preste la gallineta y es muy incómodo, pudiendo nosotros tener nuestros propios equipos entonces con esta pequeña alza también servirá para poder comprar una máquina y poder operar en el cantón no solo para la empresa si no para el pueblo donde lo necesiten ya que es plata del pueblo, para una explicación más clara a pesar de que ustedes ya conocen doy paso al Ing. Jhonny Solis, que por favor sea conciso especialmente los casos prácticos, ejemplos para que tengan conocimiento los señores y señoras Concejales y señor Alcalde.

Señor Alcalde, hay que ser puntuales y mencionar que dentro del convenio que firma el Banco del Estado, para el crédito de los tanques de la parte baja de Tabacundo, Chimbacalle y demás, dentro de las cláusulas que están tenemos que realizar el plan tarifario regular aunque sea un mínimo pero hay que regular el alza y por ende hay que cumplir, muchas veces para uno también es complicado efectuar el alza del agua en estas épocas es complejo, en la administración anterior se ha subido el 50%, por ello hemos sido muy cuidadosos y se ha subido únicamente unos centavos a la parte comercial e industrial y el resto no se ha topado, así también el agua cruda que se entrega a las juntas de las parroquias se ha subido un centavo, es importante mencionar que con subir un centavo se está justificando con el Banco del Estado a pesar de que casi no es nada, esperemos que los que revenden el agua a las parroquias no suban, pienso que al subir un centavo al agua que entregamos a través de los macros medidores no deberían subir a menos que sean empresas o tema industrial, caso contrario hay que tener mucho cuidado para que no se acojan

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

al pretexto del alza de agua y no alarmar a la gente, el tema del agua desde que inicio la empresa se ha tenido mucho cuidado, por tal no es dable en estos momentos tocar el bolsillo de los ciudadanos mejor proteger, cuidar pero nosotros también debemos cumplir la Ley sino seremos sancionados con esto proceda a realizar la explicación por favor que sea puntual.

Ing. Iván Ruiz Gerente General de EP EMASA PM, señor Alcalde para conocimiento de usted y todos los señores Concejales, en la reunión que se tuvo en el Directorio de todo lo que usted acaba de mencionar, existe en el acta donde los señores de las juntas de aguas se comprometieron en no subir un solo centavo a los moradores, por eso es el aumento solo se sube un centavo, ellos como representantes de las juntas de agua potable del cantón dentro del directorios llegaron a ese acuerdo.

Ing. Jhonny Solis Consultor, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales y con todos los presentes, con fecha 20 de diciembre del 2017 la Agencia de Regulación y Control de Agua (ARCA), resuelve expedir la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 denominada Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y, para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de estos servicios. En base a la normativa indicada se procede a realizar el Informe Situacional de Ingresos y Costos, Estudio Tarifario y Plan de Gradualidad para le EP EMASA PM, tomando como base la información generada en los estados financieros y catastros de facturación del año 2020; informe situacional de ingresos y costos, los costos de la EP EMASA PM para brindar los servicios de Agua y Alcantarillado en el año 2020 ascendieron a \$777.450,64 distribuidos de la siguiente manera: Costos Indirectos (Administrativos) con \$219.286,80 con el 28%; Costos Directos (Producción) con un valor de \$477.412,62 con el 62%; Costos de Inversión con \$80.751,22 con el 10%, adicional a ello la facturación anual de la EMASA EP en el año 2020 ascendió a \$642.892,87, de acuerdo al siguiente detalle: Facturación Cargo Variable Agua Potable con \$388.260,17 el 60%; Facturación Cargo Variable Alcantarillado con \$105.645,33 el 17%; Facturación Cargo Fijo Servicios Administrativos con \$148.987,37 el 23%, dando un total de \$642.892,87 es decir el 100%; Aplicando la metodología establecida por el ARCA, en la cual establece que los Costos Directos más los Costos de Inversión deben ser cubiertos por la Facturación de Cargos Variables y que los Costos Indirectos deben ser cubiertos por la Facturación de Cargos Fijos, se obtiene que el déficit de la EP EMASA PM en el año 2020 fue de \$134.557,77 conforme al siguiente detalle: Facturación Cargo Fijo Servicios Administrativos con \$148.987,37; menos costos Indirectos (Administrativos) con \$219.286,80; igual Subtotal Déficit Facturación Cargos Fijos con -\$70.299,43; Facturación Cargo Variable Agua Potable + Facturación Cargo Variable Alcantarillado con \$493.905,50; menos Costos Directos más Costos de Inversión con \$558.163,84; igual Subtotal Déficit Facturación Cargos Variables con -\$64.258,34; ESTUDIO TARIFARIO, con la finalidad de alcanzar un punto de



equilibrio entre los ingresos por facturación y los costos en los que incurre la EP EMASA PM, buscando sostenibilidad en su operación causando el menor impacto en la economía de los usuarios vulnerables, se propone implementar las siguientes tarifas: Cargo Fijo divididos en Categorías y Subcategorías, Residencial Domestica \$ 1,80, Comercial \$8,00, Oficial/Pública, \$8,00, Tanqueros \$ 12,00, En bloques (regional) \$ 18,23, Industrial \$ 19,00; Una vez transcurrido un año de la vigencia de la tarifa, se incrementará diez centavos de dólar (\$0.10) a la tarifa de cargo fijo y en segundo año se incrementará diez centavos de dólar adicionales (\$ 0.10). A continuación se explica los rangos de consumo de agua potable: Categoría Residencial, Subcategoría Doméstica, A (0-10 m3) de \$ 0,15, B (11-25 m3) de \$ 0,17, C (26-40 m3) de \$ 0,23, D (>40 m3) de \$ 0,28. CARGO VARIABLE POR RANGO DE CONSUMO AGUA POTABLE: Categoría no residencial está dividido en Subcategoría, Comercial A (0-25 m3) \$ 0,37, B (26-50 m3) \$ 0,42, C (>50 m3) \$ 0,50; Industria, A (0-25 m3) \$ 0,57, B (26-50 m3) \$ 0,65, C (>50 m3) \$ 0,73; Pública/Oficial, A (0-25 m3) \$ 0,16, B (26-50 m3) \$ 0,25, C (>50 m3) \$ 0,28; Tanqueros A (0-25 m3) \$ 2,00, B (26-50 m3) \$ 2,00, C (>50 m3) \$ 2,00; No residencial por bloques, Regional A (0-25 m3) \$ 0,063, B (26-50 m3) \$ 0,063, C (>50 m3) \$ 0,063. CARGO VARIABLE POR RANGO DE CONSUMO ALCANTARILLADO: Categoría Residencial, Subcategoría Doméstica, A (0-10 m3) \$ 0,10, B (11-25m3) \$ 0,12, C (26-40 m3) \$ 0,16 D (>40 m3) \$ 0,20. CARGO VARIABLE POR RANGO DE CONSUMO ALCANTARILLADO: Categoría no residencial, Subcategoría Comercial, A (0-25 m3) \$ 0,26, B (26-50m3) \$ 0,29, C (>50 m3) \$ 0,35, Industrial, A (0-25 m3) \$ 0,40, B (26-50m3) \$ 0,45, C (>50 m3) \$ 0,51, Pública/Oficial, A (0-25 m3) \$ 0,11, B (26-50m3) \$ 0,17, C (>50 m3) \$ 0,20; Con las tarifas propuestas se proyecta los siguientes resultados a partir de un año desde que entren en vigencia: Facturación Cargo Fijo Servicios Administrativos Años cero con un valor de \$182.052,48, año uno con \$187.435,68 y año dos con \$192.818,88; menos Costos Indirectos Administrativos año cero con \$219.286,80, año uno con \$219.286,80 y año dos \$219.286,80; mas Optimización de costos año cero con \$35.000,00, año uno con \$35.000,00 y año dos con \$35.000,00; igual Subtotal Déficit Facturación Cargos Fijos en el año cero con menos \$2.234,32, en el año uno \$3.148,88 y el año dos con \$8.532,08. Con lo indicado se concluye que la EP EMASA PM con las tarifas vigentes, las cuales no cumplen con las regulaciones del ARCA, no es sostenible, al no cubrir sus costos con la facturación. Se recomienda implementar las tarifas propuestas para, en los años posteriores cubrir el déficit existente, logrando de esta manera sostenibilidad que permitirá brindar servicios de calidad a los usuarios. En conclusión la EP EMASA PM en el año 2020, cerró con un déficit de -\$134.557,77 en relación de sus costos con la facturación efectuada en ese mismo año, el cual se tomó como base para el análisis realizado, lo que implica que la empresa no es sostenible. Aplicando la metodología establecida por el ARCA mediante la Resolución 006, se ha logrado proyectar los precios de Cargos Variables que debería manejar la EMASA PM para alcanzar un punto de equilibrio, para lo cual se ha aplicado factores de eficiencia y eficacia buscando causar el menor impacto posible en los usuarios domésticos y que menos consumen, y castigando el consumo

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



suntuario del líquido vital. Por lo cual se recomienda implementar la propuesta de nuevo plan tarifario, lo antes posible con la finalidad de dar sostenibilidad a la EP EMASA PM, lo cual permitirá ser sujeto de crédito y conseguir recursos que permitan invertir en obras de ampliación y mejoramiento de los servicios que presta al cantón Pedro Moncayo, Optimizar los costos indirectos (Gastos Administrativos) en un 20% para disminuir el déficit existente, e implementar el plan de gradualidad para eliminar el déficit existente en tres años.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde me permito solicitar se actualice el catastro en el cantón por categorías, el mismo que servirá para el cobro de patentes; así también se debe tomar en cuenta el costo de las acometidas domiciliarias debido a que consta un salario básico unificado más los costos de accesorios mismo que es muy alto en estos tiempos. Dentro de los requisitos se solicita el certificado de no adeudar al barrio o comunidad que se debe considerar un tope debido a la situación económica, de la misma forma solicito se tome en cuenta el costo medio volumétrico que le cuesta a la empresa el captar transportar, tratar y comercializar el agua y se considere las Ordenanzas que solicita el BEDE.

Ing. Iván Ruiz Gerente General de EP EMASA PM, en esta parte me permito mencionar que para las acometidas hay un costo de \$185 dólares en tierra, en adoquinado no pasa de los \$ 200 dólares, es importante mencionar que hay una tabla y en base a eso se realizan los cobros, se está trabajando en eso y hasta el 15 de junio se contara con el catastro definitivo tanto doméstico, comercial e industrial conforme a las recomendaciones de Contraloría.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes, en relación al punto de orden que estamos tratando, quisiera hacer algunas observaciones, específicamente en lo que concierne a la exposición de motivos, si bien es cierto establece los argumentos específicos que determinan el por qué se está haciendo en este caso una reforma a la Ordenanza, es así que solicito que se contemplen las siguientes sugerencias; primero que se argumente que de acuerdo a la normativa del ARCA cada dos años se debe hacer la actualización del plan tarifario ese es uno de los motivos del porque se debe realizar la reforma a la Ordenanza, así también en base a los informes que nos han hecho llegar por parte de EP EMASA PM, hace referencia en los mismos que existe un déficit, que la empresa necesita también solventar y este sería otro de los motivos por el cual se requiere hacer la reforma a la Ordenanza, solicito que se tome en consideración estos dos aspectos en la exposición de motivos, así también dentro de los considerandos se debe contemplar algunos articulados y hacer una revisión total específicamente del COOTAD el Art.-57 literal c, al tratarse de un Ordenanza que establece la modificación de tasas, ya que el Concejo Municipal es el que se encarga de crear, exonerar, incrementar, modificar tasas en relación a la Municipalidad; y por último, solicitar que en el acta



No. 02-2021 emitido por parte de EP EMASA PM, donde hace constar la certificación de conformidad por parte del Directorio de EP EMASA PM, se incluyan las firmas de participación dentro de esta misma acta puesto que no consta, esas serían las observaciones previo a la realización de la mesa técnica donde se irán analizando más detenidamente lo concerniente a la reforma a la Ordenanza, gracias.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, en razón de lo expuesto me permito mencionar que se debe cumplir con los requerimientos de las mesas técnicas por tal motivo mociono que se apruebe en Primer Debate la Ordenanza Sustitutiva de Estructura Tarifaria y Cobro de Tasas de los Servicios que Presta la EP EMASA PM; y que pase a las Comisiones de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Financiero.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Alcalde, tiene la palabra.

Señora Concejala Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que se ha expuesto el cobro del alza tarifaria, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto sírvase dar lectura al tercer punto del mismo.

RESOLUCIÓN No. 312- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ESTRUCTURA TARIFARIA Y COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EP EMASA PM. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ESTRUCTURA TARIFARIA Y COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EP EMASA PM; Y, QUE PASE A LAS

COMISIONES DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y COMISIÓN DE FINANZAS.

TERCER PUNTO.- CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2021, AL LCDO. JOSÉ ALEJANDRO CABASCANGO ALEMÁN, CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR A LA CONCEJALA ALTERNA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

Señor Alcalde, está a consideración.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, elevo a moción señor Alcalde que se apruebe el tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el tercer punto sírvase dar lectura el cuarto y último punto del orden del día.

RESOLUCIÓN N° 313.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2021, AL LCDO. JOSÉ ALEJANDRO CABASCANGO ALEMÁN, CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR A LA CONCEJALA ALTERNA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD, CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2021, AL LCDO. JOSÉ ALEJANDRO CABASCANGO ALEMÁN, CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021, Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR A LA CONCEJALA ALTERNA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

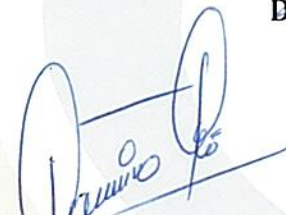
Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde, que no tenemos comunicaciones recibidas.


Señor Alcalde, al no haber recibido comunicaciones en la Secretaria General del Municipio se da por terminado la sesión de Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.


Siendo las 15h00 se da por concluida la sesión ordinaria de Concejo Municipal de este día


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

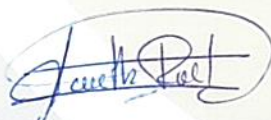


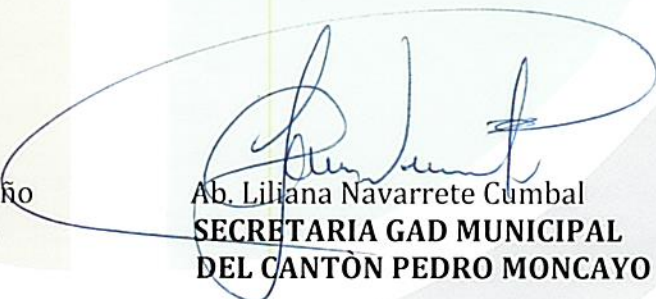

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Lilitiana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)